

Docentes-Licencia: Solicitud de licencia por estudio de interés oficial

¿En qué consiste?

Este trámite permite al docente de establecimientos oficiales de la Provincia solicitar una Licencia por Estudios de interés oficial, en el país o en el extranjero. Esta licencia tiene goce de haberes. (Art. N° 33-Decreto 4597/1983. Procedimiento aprobado por Resolución Ministerial N° 1201/1999)

Destinatario/s:

Personal Escolar Docente que se encuentre trabajando en establecimientos oficiales dependientes de la Provincia de Santa Fe.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Para personal docente: titular, interino o remplazante. En todos los casos deberán tener 3 (tres) años de antigüedad mínima inmediata ininterrumpida
- Requiere Norma Legal (Disposición) previa para que el Agente inicie el trámite de licencia
- Formulario LA-01 "Solicitud de Licencia Administrativa", completo, con firmas originales del solicitante y del Director o Máxima Autoridad del Establecimiento Educativo
- Certificado de Inscripción | Asistencia | Cursado
- Programa Analítico de Beca | Curso | Estudio a realizar o temario, y duración de los estudios
- Copia autenticada del Plan de trabajo Post Formación
- En caso que la documentación de origen se encuentre en lengua extranjera, deberán ser traducidos al castellano por traductor oficial
- Dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la finalización de la licencia, el docente deberá presentar un informe relativo a los estudios cursados y trabajos realizados.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Establecimiento Educativo

Formularios relacionados:

LA-01 - Solicitud de Licencia Administrativa  [LA-01 - Solicitud de Licencias Adm \(Editable\).pdf](#) - 665,85 kB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4597/1983 - Reglamento de Licencias Docentes](#)